"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA Nº 29/2022

EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°11/2022 para la "ADQUISICION Y MONTAJE DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LABORATORIO DEL SIMULADOR DE OPERACIONES MILITARES (AD REFERENDUM)". - ID 413.826,

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del día vierne 01 Julio de 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 233 del Comando del Ejército de fecha 30 de Junio de 2022, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 para la "ADQUISICION Y MONTAJE DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LABORATORIO DEL SIMULADOR DE OPERACIONES MILITARES (AD REFERENDUM)" - ID 413.826**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente
1. **GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.**

Miembros
2. **Cnel DCEM WALTER RAMON MARTINEZ MEZA.**
3. **Tte1º Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA**
4. **Tte Int ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ**

Secretaria
5. **Cap Int SANDRA LORENA ALCARAZ**

Asesor Jurídico
6. **Tte1º JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Decreto N.º 2.992/19 que reglamenta la Ley N.º 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N.º 2.992/19 de la Ley N.º 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 67 del Decreto N.º 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 20 de junio del corriente año, según Acta Nº 26/2022, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	GS. 270.000.000

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

- Ninguna

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, la Carta de Invitación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 para la "ADQUISICION Y MONTAJE DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LABORATORIO DEL SIMULADOR DE OPERACIONES MILITARES (AD REFERENDUM)" - ID 413.826,** ejemplar de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N.º 2.992/19, y el sobre Original de la oferta que se presentaron para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**

	DOCUMENTOS /OFERENTES	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL
1.	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE

9.	Documentos legales	
	9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
	9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del PBC del presente llamado.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

Se procede a seleccionar a la única oferta, la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan al PBC, para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	**GS.270.000.000.-**

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS.

En esta etapa es verificada y analizada las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el PBC.

La evaluación a la oferta más baja se realiza aplicando el método **CUMPLE/NO CUMPLE.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL
1	43211501-001	Servidor para clientes delegado, según las EE TT	CUMPLE
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	CUMPLE
3	43211904-9999	Pantallas/Monitor LED	CUMPLE
4	43201401-001	Tarjeta o placa aceleradora de video	CUMPLE
5	43201410-9997	Switch 10/1000 Mb 24 puertos, según la EE TT	CUMPLE
6	39121004-002	UPS de 6 KVA (sistema de energía ininterrumpida), según las EE TT	CUMPLE
7	39121004-002	UPS de 6 KVA (sistema de energía ininterrumpida), según las EE TT	CUMPLE
8	43201618-001	Componente de Rack 15 U de computador, según las EE TT	CUMPLE
9	32151908-001	Cableado del sistema de control varios, según las EE TT	CUMPLE
10	46191505-001	Alarma contra incendios (Señalética y sistema de detección de incendio), según las EE TT	CUMPLE

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados con relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1.890/20. El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, de modo que sirva a la convocante simplemente como una referencia al momento de solicitar a los oferentes la composición de los precios, pudiendo la misma modificar el listado para adaptarlo a las características particulares que presenten los bienes y servicios licitados según los rubros a los cuales pertenecen.

ELEMENTOS QUE DETERMINA EL PRECIO DEL BIEN/ SERVICIO OFERTADO.

- Costo expresado en la moneda de la oferta
- Elementos de valor Fijo.
- Mano de Obra.
- Inmuebles.
- Maquinarias.
- Herramientas.
- Vehículos.
- Equipos Informáticos.
- Muebles.
- Seguros.
- Servicios Básicos.
- Elementos de valor variable.
- Insumos Inmerso el llamado y adjudicación en este rubro de mantenimiento

ESTRUCTURA UTILIZADA PARA EL DESGLOSE DE PRECIOS.

- Gastos administrativos.
- Gastos de venta.
- Total, de costos
- Utilidad esperada.
- Precio del bien/ servicio antes de impuestos
- Impuestos.
- Precio final del bien/ servicio impuestos incluido.

El comité de evaluación aplicando el Art 4 numeral 1 de la Resolución N° 1.890/20 de la DNCP en donde dice:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada item, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros"

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
   "Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

Se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la Firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL,** en relación lo ítems con el Precio Referencial.

Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No		CASA LYONS DE FELICITA BERNAL		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en Porcentajes**
1	Servidor para clientes delegado, según las EE TT	23.000.000	23.000.000	-
2	Computadoras personales (PC) de escritorio	4.800.000	4.800.000	-
3	Pantallas/Monitor LED	5.200.000	5.200.000	-
4	Tarjeta o placa aceleradora de video	2.500.000	2.500.000	-
5	Switch 10/1000 Mb 24 puertos, según la EE TT	5.200.000	5.200.000	-
6	UPS de 6 KVA (sistema de energia ininterrumpida), según las EE TT	15.000.000	15.000.000	-
7	UPS de 6 KVA (sistema de energia ininterrumpida), según las EE TT	1.000.000	1.000.000	-
8	Componente de Rack 15 U de computador, segun las EE TT	2.200.000	2.200.000	-
9	Cableado del sistema de control varios,según las EE TT	66.800.000	66.800.000	-
10	Alarma contra incendios (Señaletica y sistma de deteccion de incendio), segun las EE TT	16.000.000	16.000.000	-

Conforme puede apreciarse en el cuadro precedente, la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL,** ha presentado sus precios quedando a criterio de este CE, teniendo en cuenta que es la única oferta y cumple con el requerimiento de las Especificaciones Técnicas. -

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal y Técnica de la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL**, de esa manera determinar si podrá ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el PBC para el efecto.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 2.992/19 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL** mediante Nota Nº 765 de la UOC de fecha 30 de junio de 2022, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados en los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021; para contribuyente de IRACIS.
- Formulario 106, en los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021; para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104, en los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021; para contribuyentes de Renta Personal.
- IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Deberá demostrar experiencia de al menos 5 (cinco) proyectos ejecutados satisfactoriamente, y que implique implementación o despliegue en al menos 2(dos) sitios o más, situados en Departamentos distintos de la República del Paraguay-
- A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.
- Demostrar la experiencia en provisión de bienes y/o servicios de infraestructura en Tecnología de la Información, montaje de Equipos Informáticas en Laboratorio para Operaciones a Instituciones del Estado y/o privadas de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años: 2019, 2020 y 2021.
- Deberá demostrar experiencia de al menos 5 (cinco) proyectos ejecutados satisfactoriamente, y que implique implementación o despliegue en al menos 2(dos) sitios o más, situados en Departamentos distintos de la República del Paraguay.
- A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

- Demostrar la experiencia en provisión de bienes y/o servicios de infraestructura en Tecnología de la Información, montaje de Equipos Informáticas en Laboratorio para Operaciones a Instituciones del Estado y/o privadas de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años: 2019, 2020 y 2021.
- Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o copias de facturas con sus respectivas constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.
- Autorización del fabricante en los términos establecidos en la Capacidad Técnica General, punto a.
- Nota del Oferente o los Fabricante/s deberá garantizar que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos o sistemas suministrados, por el periodo que dure la garantía y que, en caso de no poder realizar estos suministros debido a discontinuación, obsolescencia o de cambio de especificaciones de componentes por avances y/o actualización de tecnología, deberá suministrar los reemplazos correspondientes incluyendo en el equipo las adaptaciones requeridas.
- Nómina de personal técnico especializado en la solución ofertada
- Contratos de Servicios Personales y en caso de ser contratado exclusivo para el proyecto se deberá presentar una Carta de Compromiso, en carácter de Declaración Jurada, firmada por el profesional propuesto por el oferente
- Currículum Vitae de cada uno de los técnicos propuestos, detallando la capacitación, experiencia laboral y la correspondiente certificación del fabricante relativa a los productos y servicios ofertados.
- Documentos probatorios que avalen las certificaciones y demás informaciones detalladas en el Curriculum Vitae.
- Planilla de Datos Garantizados de los Bienes y Servicios Ofertados.
- Catálogo del bien ofertado.
- Listado de Centros Autorizados de Servicios (CAS) para la República del Paraguay certificado por el Fabricante o el representante en el Paraguay

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de la empresa, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Técnica y Financiera del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en el PBC; las mismas son evaluadas aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE". -**

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
6.Declaracion jurada de miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
7.Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
8.Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que la Empresa **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL,** en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* e **inc.b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

Además, se verifico en la base de Datos del SINARH, si el componente, como así, representante de la Empresa **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL,** figura comprometido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley Nº 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N.º	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL**	1.861.865	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL**	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, la Firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que estan calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en la cual se constata que los propietarios de la firma no registra datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N.º 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **art. 60º (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual la Empresa **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL,** se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA.

1- CASA LYONS DE FELICITA BERNAL.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	8.012.939.877	5.286.946.822	4.415.644.178	**47,46**	**15,82**
PASIVO CORRIENTE	384.540.974	444.979.718	299.511.927		
RATIO DE LIQUIDEZ	**20,8376751**	**11,8813209**	**14,74279913**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **15,82%.**

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	384.540.974	444.979.718	299.511.927	**0,17**	**0,06**
ACTIVO TOTAL	8.013.380.341	8.633.327.845	4.415.688.224		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,047987361**	**0,051542085**	**0,067829048**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,06%** en promedio.

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL					
RENTABILIDAD					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.000.016.814	559.508.760	767.882.025	**0,84**	**0,28**
CAPITAL	2.100.000.000	2.100.000.000	7.607.282.985		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,476198483**	**0,266432743**	**0,100940379**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,28 %.**

Por las razones expuestas, se destaca que la Empresa **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el PBC, poseen las capacidades requeridas para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cual son aptas de ser propuestas para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, la oferta presentada por la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL ,** cumple estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la Firma

- **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL:** por un monto Total de **Gs 270.000.000 (**guaraníes doscientos setenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada en **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°11/2022 para la "ADQUISICION Y MONTAJE DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LABORATORIO DEL SIMULADOR DE OPERACIONES MILITARES (AD REFERENDUM)". - ID 413.826,** siendo las 15:00 horas del día martes 05 de Julio de 2022.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte1 Int – Miembro del CE

SANDRA LORENA ALCARAZ
Cap Int – Secretaria del CE

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
Tte Int – Miembro del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte 1º JM – Asesor Jurídico

WALTER RAMON MARTINEZ MEZA
Cnel DCEM – Miembro del CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA
Presidente del Comité de Evaluación